

ACTA ORDINARIA 28-2021: Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del siete de julio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora Ejecutiva en ausencia del Director General (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

Invitado(as): Los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°28-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°28-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°28-2021, con modificaciones. Se decide excluir el capítulo de asuntos pendientes, por razones de tiempo, ya que algunos miembros tienen que retirarse antes para atender otros compromisos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°27-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°27-2021 del día treinta de junio del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°27-2021 del día treinta de junio del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las doce horas con cincuenta y ocho minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho por formar parte de los procedimientos disciplinarios y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DG-AJ-80-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-343-2021 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 del 9 de junio de 2021, relativo a la remisión de la Resolución 12-PAOD-2021 dictada por el órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, a las catorce horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno, sobre suspensión del citado procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que procediera como corresponda en tiempo y forma; sobre el particular la señora Mora Durán informa que, como parte del soporte jurídico que brinda a esta Junta Administrativa, adjunta proyecto de resolución relacionada con la indicada Resolución 12-PAOD-2021, para aprobación de este órgano colegiado. -----

ACUERDO 3. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-80-2021 del 1 de julio de 2021, relacionado con la Resolución 12-PAOD-2021 dictada por el órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, a las catorce horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno, sobre suspensión del citado procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, tomando en cuenta que en el Por Tanto del proyecto de resolución se propone resolver lo siguiente: **1.** Tener por acreditadas las razones del órgano director del procedimiento que se tramita bajo el Expediente Administrativo 01-PAOD-AN-2018, que le impiden

continuar con la resolución de las gestiones presentes y futuras presentadas por la parte accionada, así como la incorporación de documentos al expediente, mientras tanto se resuelvan las gestiones que competen a instancias superiores y le sea devuelto el expediente administrativo a dicho órgano director. **2.** Tener el procedimiento administrativo 01-PAOD-AN-2018 en curso, en proceso de resolución de gestiones por parte de instancias superiores al órgano director. **3.** Mantener como miembro del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, al señor Walter Chaves Herrera. **4.** Solicitar al órgano director del procedimiento administrativo 01-PAOD-AN-2018, que una vez que se hayan resuelto los asuntos de ese procedimiento, que son competencia de instancias superiores y le sea devuelto el expediente administrativo correspondiente, continúe con el conocimiento y resolución de las gestiones que son de su competencia y con la incorporación de documentos recibidos por ese órgano, en el citado legajo. **5.** Comunicar la presente resolución a la parte accionada y al Órgano Director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Comisionar en este acto al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que firme la resolución de referencia. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General y al órgano director del procedimiento. **Aprobado.** -----

A las trece horas con un minuto se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, deja de ejercer las funciones de secretario el señor León Sáenz y las asume el señor Fernández Camacho. -- Al ser las trece horas con treinta minutos se reanuda la sesión, en virtud de un corte de electricidad por alrededor de treinta minutos en algunos sectores que afectó la comunicación con varios señores de este órgano colegiado, lo que ocasionó que no estuvieran presentes, se confirma la asistencia de los señores miembros nuevamente. -----

CAPITULO IV. AUDIENCIA. -----

AUDIENCIA 1. DE LOS SEÑORES VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE. -----

Al ser las trece horas y treinta y dos minutos se incorpora (desde su lugar de trabajo) el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable. El señor Víctor Murillo Quirós, Jefe

del Departamento Administrativo Financiero no se presenta por encontrarse de vacaciones programadas. -----

ARTICULO 4: Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a una audiencia el próximo 7 de julio de 2021 a las 13:00 horas, para analizar y atender consultas sobre el informe del ejercicio presupuestario del 2021, comparado con el anteproyecto del presupuesto 2022, así como presentar los resultados de la ejecución presupuestaria del primer semestre 2021 relacionados con el análisis vertical, horizontal y de razones. -----

El señor Sanabria Vargas se presenta a exponer los resultados de la ejecución presupuestaria de la institución correspondiente al primer semestre de 2021, así como explicar la situación presupuestaria para el 2021 y 2022, con respecto a lo que dispone el Decreto 42798-H del Ministerio de Hacienda sobre medidas para control y reducción del gasto público. -----

En términos generales, el señor Sanabria Vargas indica que la ejecución de este primer semestre se encuentra dentro de los límites razonables, con excepción de lo presupuestado en la partida de Bienes Duraderos, ya que un monto importante de esa subpartida fue incorporado mediante modificación presupuestaria aprobada en el mes de abril, retrasando el proceso de contratación y lo presupuestado en la partida de Transferencias Corrientes, para girar como contribución estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que se está a la espera de las instrucciones del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura para su pago. En términos globales, los montos ejecutados corresponden a un 45% del presupuesto y un 57% con la incorporación de los montos comprometidos. -----

Con respecto a la aplicación del Decreto 42798-H del Ministerio de Hacienda, el señor Sanabria Vargas indica que para 2021 este no afectará la ejecución del presupuesto, ya que según Circular DM-020-2021 de 2 de junio anterior, suscrito por la señora Ministra de Cultura, se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para trabajar con la asignación actual aprobada en la Ley de Presupuesto 2021. -----

En cuanto al 2022, los montos presupuestados están superando los porcentajes que indica el decreto; sin embargo, esto se debe a que en la partida de Servicios se incluye el financiamiento total

de los contratos vigentes desde 2020, por lo que el exceso se exceptúa de los lineamientos del decreto supracitado, además de que el presupuesto para el 2021 en esta partida es deficitario; en la partida de Materiales y Suministros, el exceso se justifica en que los recursos se requieren para la adquisición de suministros ligados a la venta de bienes y servicios y en la partida de Transferencias Corrientes, son erogaciones excepcionales por la previsión de la jubilación de siete funcionarios en 2022 y el pago de una sentencia judicial a favor de una exfuncionaria de la Institución. -----

Tanto el señor Sanabria Vargas como la señora Campos Ramírez, recuerdan a este órgano colegiado que el presupuesto del presente año es deficitario, para los pagos que se derivan de los contratos de seguridad y vigilancia, a pesar de los ajustes que se hizo oportunamente para bajar los montos contratados; así como los contratos de presentación de índices notariales por internet con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) y la digitalización de tomos de protocolos notariales con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas (GSI) S.A. La señora Campos Ramírez recuerda que para estos dos últimos contratos que están relacionados con servicios a las personas usuarias, se tienen ingresos relacionados, producto de la venta de dichos servicios. Se aclara que este déficit presupuestario se produce con los recortes que sufrió el presupuesto, posterior a su etapa de formulación para el 2021, de lo que se informó oportunamente a este órgano colegiado. Por su parte, este órgano colegiado gestionó una solicitud de presupuesto extraordinario sin contenido, para subsanar este déficit, el que se encuentra en trámite. -----

Se comenta sobre la difícil situación presupuestaria del Gobierno, por ende, de la dificultad de obtener una respuesta positiva sobre el presupuesto extraordinario sin fondos solicitado por las autoridades del Ministerio de Hacienda, por lo que se considera necesario realizar un análisis detallado del presupuesto institucional y de los procesos de contratación administrativa, para determinar alternativas de financiamiento para este faltante. Al respecto, la señora Campos Ramírez comenta que se procederá con el análisis solicitado de manera riguroso, sin embargo, manifiesta que no ve posible alcanzar el monto requerido, dado que el presupuesto institucional en general es limitado y la mayor parte de los recursos está en Remuneraciones y Transferencias Corrientes, por lo que sigue siendo necesario el presupuesto extraordinario. Como complemento, comenta sobre la existencia de recursos para financiar parte del montaje de la exposición documental del

Bicentenario de la Independencia que se está ejecutando con el Centro de Producción Artística Cultural (CPAC), tanto en Bienes Duraderos, aproximadamente ¢4,5 millones de colones y en Actividades Protocolarias ¢13,9 millones de colones; los que podrían considerar redestinar a pago de Servicios ante esta emergencia presupuestaria, por lo menos una parte y ajustar lo relativo a esta exposición, para que sea más sencilla, indicando que actualmente se está gestionando un adendum al convenio original de cooperación firmado con el CPAC. -----

ACUERDO 4.1. Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, la presentación realizada sobre los resultados generales de la ejecución presupuestaria correspondiente al I Semestre del 2021, donde se evidencia una ejecución del 45% del presupuesto y del 57%, incorporando los montos comprometidos a la fecha de corte; así como el análisis comparativo de los gastos totales del 2022 y 2021 con base en el decreto 42798-H. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4.2. Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 14 de julio a las 12:00 p.m., con el de realizar un análisis del estado actual del presupuesto 2021 y determinar alternativas que permitan solventar el déficit del presupuesto en la partida de Servicios, en particular para atender los pagos a los contratos de seguridad y vigilancia en la institución, así como los contratos con las empresas que brindan los servicios de presentación de índices notariales (INDEX) y de digitalización de tomos de protocolos. Se solicita al señor Sanabria Vargas que presente toda la información que permita realizar este análisis, incluido el detalle de los trámites de contratación administrativa que se encuentran sin iniciar y en trámite. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con veinte minutos se retira la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, para

atender otra reunión en la que está convocada. -----

AUDIENCIA 2. LA SEÑORA IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS. -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta *“Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”*. En cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto se remite el documento *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021”* basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el cual esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general. ----

ACUERDO 5. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que por razones de tiempo producto de una falla técnica no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 7 de julio de 2021; por lo que les agradece que se presenten en la sesión del 14 de julio de 2021, a la 12:30 horas con el fin de conocer los principales resultados del Informe de Desarrollo Archivístico Anual, por medio del índice que mide estos resultados (IADA). Enviar copia de ese acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: *“Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”*, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema. -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-P-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional”*, presentado por el Departamento Archivo Histórico. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-P-126-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación, recibido del 5 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-333-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjuntan el procedimiento denominado: *“Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones”*, al que se le incorporaron las observaciones realizadas por algunos señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la Jefatura del Departamento Archivo Histórico. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-0867-2021 del 6 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-325-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, mediante el que se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Dirección General, se informa: **1.** El costo estimado de las publicaciones pendientes para el presente año según indagación realizada por la Unidad de Proveeduría Institucional con los departamentos que utilizan ese servicio tiene un costo de ₡3 167 246,30 (tres millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con 30/100), desglosado en el cuadro presentado en el oficio. **2.** Sobre la solicitud de cotización para publicar un extracto del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, se cotizó un anuncio con estas características a un precio de ₡8.169.00 (ocho mil ciento sesenta y nueve colones con 00/100), el que podría variar según la extensión del texto del extracto que se requiera publicar. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-79-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-339-2021 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, con el que se trasladó el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander

Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), donde adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, para que se estudie y remitan observaciones sobre las implicaciones que tiene para el funcionamiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Los suscribientes del referido oficio informan, que una vez realizado el estudio del Dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República el 31 de mayo de 2021, emiten las siguientes conclusiones: --

1. El órgano competente para aprobar los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central es la Asamblea Legislativa. -----
2. La Ley 9524, no modifica la naturaleza jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ni la atribución de personalidad jurídica instrumental, por lo que la conserva a plenitud, así como sus funciones establecidas en la Ley 7202. -----
3. Si bien es cierto las disposiciones consagradas en la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central 9524 del 7 de marzo del 2018, fueron creadas para garantizar la gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos de las instituciones del Estado, en la práctica, la normativa de cita ha contribuido a entorpecer la gestión realizada por el Archivo Nacional en cuanto a la posibilidad de gestionar modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de forma oportuna. -----
4. Al pasar los dineros a la Caja Única del Estado, se pierde la trazabilidad de esos recursos, por lo que, el Archivo Nacional deberá llevar un control ordenado con el detalle minucioso de los dineros que entrarán producto de la venta de servicios, entre otros, a fin de que dichas sumas sean declaradas y acreditadas en su totalidad dentro del presupuesto ordinario de la institución. -----
5. El presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no podrá cerrar con superávit. -

ARTICULO 11.a: Comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que el 29 y 30 de junio acudió a las instalaciones del Archivo Nacional, la

señora Leandro Ovares, quien gestiona un proceso sucesorio, porque días pasados falleció el esposo, en dos ocasiones que llegó a solicitar una certificación de que su esposo no dejó testamento, prueba que requiere presentar en un lapso de cinco días ante en el Juzgado Civil. El señor Porrás Mejías comenta que el Oficial de Seguridad de la institución no la dejó ingresar, le indicó que debía solicitar la certificación por internet. Comenta que la señora Leandro Ovares no sabe cómo hacerlo en internet y no está obligada a realizar esta gestión por ese medio, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, indica que el servicio público no se puede interrumpir. El señor Porrás Mejías consulta si esta Junta Administrativa autorizó interrumpir el servicio público para iniciar los procesos correspondientes y se cumpla la ley. Comenta el señor Porrás Mejías que a raíz de la emergencia a nivel país, debería haber una ventanilla que reciba estos documentos de aquellas personas que no puedan gestionarla vía internet. Según informa la señora Leandro Ovares, el trato del guarda no fue el más adecuado. -----

ARTICULO 11.b: Comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021, dirigido al señor Rolando Porrás Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que se le informa que el correo electrónico recibido el 1 de julio de 2021, a las 09:16 horas, se remitió a la Contraloría de Servicios de la institución para agilizar el trámite, en razón que además de la inconformidad está de por medio un servicio que no se había recibido, ya que la Junta Administrativa se reúne una vez a la semana. En la próxima sesión la Junta conocerá su queja y con gusto se le comunicará lo que indiquen los señores miembros de este órgano colegiado, de prima instancia la compañera de la Contraloría de Servicios, Jaqueline Ulloa Mora, está tramitando lo que compete a esa unidad, dentro del plazo que le otorga la ley para tales gestiones, e informó, en relación con el servicio que no se recibió, indicado dentro de la queja, que se remitió al Departamento Archivo Notarial para que se asigne la cita respectiva para su atención. -----

ARTICULO 11.c: Comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 del señor Rolando Porrás Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que comprende que la queja debe presentarse a la Junta Administrativa, pero no ha tenido respuesta positiva del Archivo Nacional, espera respuesta para seguir con el procedimiento administrativo que señala el ordenamiento jurídico para este tipo de servicios

públicos que debe ser permanente y no se puede interrumpir, máximo que se trata de una adulta mayor, que el ordenamiento jurídico le da protección y es necesario que haya una ventanilla abierta para ese tipo de usuarios. -----

ARTICULO 11.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigida al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa hasta el día de hoy tiene conocimiento de la queja presentada, la queja fue remitida a una coordinadora que no es del Archivo Notarial, lo que está bien, sin embargo y en aras de dar celeridad al servicio que requiere su cliente, se informa que: -----

1. En la página web del Archivo Nacional se encuentra la consulta pública del registro de testamentos, donde toda persona puede consultar si hay o no testamento reportado por notario en sus índices, que es la información base para actualizarlo. -----

2. Realizada la consulta a nombre del señor Javier Siles Bonilla, no aparece testamento. -----
Si es tan amable y está autorizado, facilitar el nombre y número de teléfono de la persona que necesita la constancia, para avisarle por ese medio el día y hora en que se le dará cita, como se hace con las personas que no tienen o no son diestras en correos electrónicos. -----

ARTICULO 11.e: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con relación a este caso, el 1 de julio, se reenvió un correo del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, remitido a la Contraloría de Servicios, a la dirección de servicios notariales. Se informa al respecto con el fin de comunicarle a los compañeros que la señora Jiménez Monge procedió a dar respuesta al respecto, para que no haya duplicidad de respuesta. -----

ARTICULO 11.f: Copia del oficio DGAN-DG-CS-059-2021 del 5 de julio de 2021, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que procede a dar respuesta a la queja presenta por el señor Porras Mejías del 30 de junio de 2021. En relación con la inconformidad planteada ante la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo

Nacional, la que a su vez fue enviada a la Contraloría de Servicios, se le indica lo siguiente: **1.** Con respecto a la solicitud de constancia de existencia de testamento emitido por el señor Javier Siles Bonilla, fue remitida por parte del usuario a la Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Contraloría de Servicios el 30 de junio de 2021. La solicitud fue redireccionada al Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de que se procediese a atender el trámite requerido. **2.** En correo del 2 de julio de 2021, la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, respondió al señor Porras Mejías, indicando que con base en la consulta en el sitio web del Archivo Nacional no existe testamento a nombre del señor Siles Bonilla, por lo que le solicita el de la persona que necesita la constancia, para agendar por ese medio el día y hora en que se le dará cita, tal y como se hace en los casos de personas usuarias que no tienen o no saben utilizar el correo electrónico. En relación con la inconformidad expresada debido a la situación ocurrida con la señora Leandro Ovares a las instalaciones del Archivo Nacional, se solicita por parte de la institución una disculpa por los inconvenientes causados. Al respecto, se informa que debido a la pandemia por Covid-19, la institución se ha visto en la obligación de tomar ciertas medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos, protegiendo a la vez el derecho a la salud de las personas usuarias y funcionarias, tratando de minimizar al máximo el riesgo de posibles contagios. Adicionalmente, se indica que se procedió a consultar a los oficiales de turno de ambos días, quienes señalaron no recordar alguna adulta mayor que se haya presentado expresando lo señalado por el señor Mejías, por lo que se le solicita de la manera más atenta indicar la hora en que se hizo presente a la institución, con el fin de poder determinar cuál oficial la atendió y revisar los videos de las cámaras de seguridad. -----

ARTICULO 11.g: Comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2021 de la señora Kattia Hernández Ramírez, Profesional del Departamento Archivo Notarial, por medio del que remite constancia 984-2021-NTEST-1 al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, en respuesta al servicio solicitado. -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DSAE-STA-137-2021 del 8 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 1 de julio;

mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-295-2021 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021, en el que se solicita al DSAE valorar el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central, ambos del Ministerio de Educación Pública (MEP); mediante el que se solicita que las actas de las Direcciones Regionales (específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación) puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria. En el mismo oficio DGAN-JA-295-2021 se solicita elaborar, en caso de que proceda, una recomendación de actualización de instrumentos a esa Junta Administrativa. Al respecto, las suscribientes del oficio mencionan sobre el tema, que es importante tomar en consideración el marco normativo vigente y las buenas prácticas archivísticas. De acuerdo con los puntos expuesto en este oficio, se recomienda a esta Junta Administrativa inste a las Autoridades del MEP, a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cuanto a la elaboración de actas de órganos colegiados. Además, este tema debe ser analizado por las Autoridades del MEP en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida que se adopte para el presente 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la creación de actas de órganos colegiados. -----

ACUERDO 6. Al ser las catorce horas con quince minutos los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan por motivo de quedar sin quórum estructural trasladar para la próxima sesión del 14 de julio de 2021, sesión que se propone inicie a las 11:00 a.m., por la relevancia del tema y razones de tiempo, los siguientes artículos de resolutivos 6, 7, 8, 9, 10, 11^a al 11^g y 12. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 13.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de julio de 2021, del señor

Adolfo Barquero Picado, Jefe de Departamento de Tecnologías de Información, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita el criterio para la siguiente consulta: En el 2019, mediante contratación 2019CD-000103-0009600001 de Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", se logró tener por medio de contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), los servicios de Data Center del ICE para el "*Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones*", con la finalidad de instalar en dicha plataforma el sistema de repositorio digital de Archivo Digital Nacional (ADN) . Obtenida esa posibilidad, se instaló, configuró y se puso en funcionamiento el sistema ADN en dicha plataforma, que resultaba adecuada y necesaria para las expectativas y planes que en ese momento se tenían, que eran la extensión del uso de dicha herramienta en todo el Archivo Nacional y hacer también su uso extensivo a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Dada la situación fiscal del país que tuvo como efecto la reducción obligada de presupuestos a las instituciones, a mediados del 2019 la Dirección General anunció que todos los recortes presupuestarios que se tendrían a partir del 2021. Se verían obligados a prescindir del uso de los equipos que teníamos en plataforma segura del Data Center del ICE y que tenían que traer dichos equipos a la plataforma local en el Centro de Datos, a partir de enero del 2021. En reunión efectuada el 14 de agosto del 2020 en la que participaron los señores Barquero Picado, Alexander Barquero Elizondo y Jorge Luis Zeledón, se informó de la situación precaria en materia de presupuesto que se avecinaba para el 2021 y se ordenó qué se iniciará los preparativos necesarios para el traslado, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos del sistema ADN que estaban en Data Center ICE en la plataforma, y además que se informara oportunamente al ICE que a partir de enero del 2021 se iba a dejar de utilizar dichos equipos en su plataforma, dándoles las explicaciones justificadas en los recortes presupuestarios que se haría en el durante 2021. Así las cosas, efectivamente se desarrolló las coordinaciones y actividades necesarias y se trajo de la plataforma del Data Center ICE 5 de los 6 equipos del sistema ADN, dejando únicamente el equipo de base de datos y el volumen de almacenamiento en donde aseguramos información institucional. Por las razones expuestas, le consulto si podría revisar el contrato que se firmó con el ICE para el "*Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento*

seguro y servicio de telecomunicaciones” virtual segura y verifique si efectivamente corresponde el pago de las multas anunciadas por la ejecutiva de cuenta de esa institución y si pudiera existir algún mecanismo que evitar realizar ese pago. SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 13.b: Comunicado por correo electrónico del 5 de julio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que brinda respuesta a consulta realizada sobre la contratación directa 2019CD-000103-0009600001 denominada *“Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones”*, se informa: el señor Barquero Picado manifiesta que de la plataforma del Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se retiraron 5 de los 6 equipos del sistema ADN, dejando únicamente el equipo de base de datos y el volumen de almacenamiento en donde se asegura la información institucional y que se les ha informado por parte de ese instituto, el cobro de multas por retiro de servicios de forma anticipada, aplicando una multa por cada uno de los equipos que se retiraron, por lo que, solicitó a la Asesoría Jurídica revisar el contrato que se firmó con el ICE para el Alquiler de servicios de Data Center, con el fin de verificar *“si efectivamente corresponde el pago de las multas anunciadas por nuestra ejecutiva de cuenta de esa institución y si pudiera existir algún mecanismo que permitiera evitar este pago”*, la señora Mora Durán le informa que revisado el expediente de esa contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, el 19 de octubre de 2019, se perfeccionó la contratación directa de referencia, mediante el contrato número 0432019000300103-00, suscrito con el ICE para el alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones, con un precio anual de USD \$93.879,134 y con un plazo de 36 meses. Analizado el cartel, la oferta del ICE y el contrato, todos en el expediente electrónico del SICOP, no se refiere nada al pago de multas por retiro anticipado únicamente el punto 2.4 del cartel que indica que se podrá aumentar o disminuir cada uno de los servicios de Data Center que ya se tienen arrendados, o adquirir los nuevos servicios, haciendo la solicitud formal mediante oficio al ejecutivo de cuenta y que los cambios en los servicios utilizados (aumento, disminución, nuevo) se verán reflejados en la siguiente facturación que por estos servicios se remita a la Institución.” La

señora Mora Durán agrega que a la fecha no ha obtenido el contrato original firmado por el presidente de la Junta administrativa con el ICE, únicamente la propuesta sin firmar del 12 de junio de 2019, que probablemente sufrió algunas modificaciones, porque establece un precio y plazo menores del contrato generado en SICOP, pero que sí contiene una cláusula que dice: "*CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RETIRO ANTICIPADO 1. Por tratarse de la prestación de servicios sujetos a un plazo determinado, el Archivo Nacional acepta permanecer por el plazo contratado. No obstante, lo anterior en caso de que el cliente finalice el acuerdo antes del vencimiento del plazo, éste deberá comunicarlo por escrito al ICE a través del Ejecutivo del Cliente y cancelar las multas correspondientes por concepto de penalización, las cuales consisten en un pago de tres mensualidades del servicio. 2.El Archivo Nacional acepta que el ICE cargue a su facturación general, cualquier cargo o multa que se generen con ocasión del retiro anticipado, de no poseer ningún servicio donde cargar el monto adeudado se procederá con el cobro judicial.*", se concluye por parte de la Asesoría Jurídica lo siguiente: **1.** localizar el contrato original, para determinar si efectivamente se firmó y revisar su clausulado, para verificar que el precio y plazo coinciden con el contrato generado en SICOP; **2.** si ese contrato se firmó, se está ante lo que se denomina contratos tipo o de adhesión; **3.** verificar si en el contrato tipo firmado, quedó la cláusula 17 tal como se transcribió, en la que se establece para el cálculo de las multas -tres mensualidades del servicio-, y si en la práctica eso es lo mismo que el cobro por cada equipo retirado; **4.** tener presente el punto 2.4 del cartel de esta contratación, aceptada por el ICE como contratista, es decir la posibilidad de que se disminuyera el objeto de la contratación, aspecto que bien hubiese servido para negociar, antes de firmar el contrato tipo, el cobro de multas por retiro anticipado, pero que si no se hizo, puede servir para solicitar ante ese instituto el no cobro de multas o un rebajo en su cobro, en vista que a priori en las condiciones cartelarias, se informó sobre esa posibilidad de disminuir los servicios contratados; **5.** se sugiere que el cobro de multas que está realizando el ICE por esta modificación contractual, sea elevado a la Junta Administrativa, con la solicitud que se plantee una negociación con los altos ejecutivos de ese instituto, tomando en cuenta todas las afectaciones presupuestarias que ha sufrido el Archivo Nacional, fuera de su control, a raíz de la crisis fiscal del país, sea para que no se cobren del todo dichas multas o se disminuya su monto; **6.** es importante que el contrato tipo

original, firmado, se suba al expediente de SICOP, como parte de los documentos de esta contratación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 30 de junio de 2021 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamentos, Coordinadores de las Unidades y Usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", mediante el que les comunica que las solicitudes de bienes y servicios y otras solicitudes de SICOP que requieran la firma de la Dirección General se deben dirigir a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, por vacaciones del titular. A partir del 19 de julio de 2021, deben dirigirlas al señor Javier Gómez Jiménez, como Director General. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAN-UGCD-601-2021 del 2 de julio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), mediante el que presenta el informe sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), informa: sobre la participación en el Consejo Superior Notarial en los meses de abril, mayo y junio de 2021. Comenta la señora Aguilar Sandí, que en esos meses no se trataron temas de interés para el Archivo Nacional, salvo, el conocimiento del dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República (adjunto) sobre la entrada en vigor de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central para conocimiento de esta Junta y lo que corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16: Copia del oficio EH-478-2021 del 2 de julio de 2021, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Profesora Escuela de Historia, mediante el que le remite acuso recibo al informe de las labores realizado ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en calidad de representante de la Carrera de Archivística, de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, nombrada por el Consejo Nacional de Rectores. El señor Vargas Arias, le felicitarla por la excelente labor y reconoce la importante contribución que la señora Bermúdez Muñoz, lleva a cabo en esta instancia, como profesional y especialista en el campo y desde la experiencia académica, como un aporte significativo para enriquecer la proyección de la Carrera de Archivística

y colaborar con el órgano rector de los archivos en el país. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio “José Luis Coto Conde 2021”, dirigido a la señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de la Dirección del Archivo General de la Nación– Uruguay, todos miembros del Jurado, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-369-2021 emitido por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que se decidió indicarle al participante que no es merecedor del premio. Asimismo, la señora Otárola Sáenz, agradece la colaboración brindada a cada uno en este proceso. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-164-2021 del 6 de julio de 2021, suscrito por la suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional “José Luis Coto Conde 2021”, dirigido al señor Yáyner Sruh Rodríguez, postulante del Premio José Luis Coto Conde 2021, mediante el que se le informa que en atención al trabajo de investigación titulado: “*Archivos Nacionales de Centroamérica: Caleidoscopio para la transparencia y el acceso a la Información*” propuesto para el “Premio José Luis Coto Conde 2021” recibido el 15 de mayo de 2021. Se informa el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria 27-2021 celebrada el 30 de junio de 2021, se transcribe: “**ACUERDO 17.1.** Acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde 2021”, comunicado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-151-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del mencionado jurado, la señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de la Dirección del Archivo General de la Nación – Uruguay, todos miembros del Jurado, declarando desierto el Premio “José Luis Coto Conde 2021”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de

Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME". SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2021 del señor Mauricio Vázquez Bevilacqua, secretario técnico de Dirección Archivo General de la Nación Uruguay, dirigido a la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional "José Luis Coto Conde 2021", acusa recibo del oficio DGAN-JA-369-2021 remitido por la Junta Administrativa. Asimismo, comenta que ha sido un placer poder colaborar con el Archivo Nacional de Costa Rica, le ha honrado ser integrante del jurado evaluador del Premio Nacional José Luis Coto Conde 2021. **SE TOMA NOTA.** -
Al ser las catorce horas con veintiún minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal